



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 434 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 62 de 2010

En Móstoles, a 15 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 434 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Ana Victoria Abang Bee Namabia, y como denunciados, doña Ana Belén Abeng Ndong, doña María Ángeles Asunción Mangué Ovono y doña Verónica Avoro Obiang.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Ana Belén Abeng Ndong, doña María Ángeles Asunción Mangué Ovono y doña Verónica Avoro Obiang de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana Victoria Abang Bee Namabia, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 28 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.474/10)